

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2019
Comunicado de Prensa DGC/187/19

EXPRESA CNDH PREOCUPACIÓN POR AGRAVAMIENTO DE CONDICIONES AMBIENTALES EN LA ZMVM Y EXHORTA A AUTORIDADES A ADOPTAR MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, EN ESPECIAL DE LA NIÑEZ

- **El Organismo Constitucional Autónomo pide a las autoridades adoptar las medidas previstas en la Recomendación General 32, en especial la armonización de las NOM a los criterios y estándares de la OMS**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por el agravamiento de las condiciones ambientales de la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales o de alcaldías a adoptar con urgencia las medidas necesarias y pertinentes para salvaguardar la salud de las personas, especialmente de niñas, niños, personas mayores y de quienes por su condición de salud las condiciones ambientales adversas puedan propiciarles un impacto diferenciado en sus derechos fundamentales.

De igual manera, subraya la obligación de las autoridades de informar oportunamente a la población sobre el estado que guarda la calidad del aire, los posibles efectos negativos en la salud y los mecanismos de protección adoptados, como consecuencia de las altas concentraciones de partículas PM_{2.5} en la atmósfera, acentuada por las variables climatológicas presentadas en los últimos días.

Para esta Comisión Nacional es de la mayor importancia que las autoridades de los tres órdenes de gobierno implementen acciones y medidas pertinentes para atender los elevados índices de contaminación atmosférica, ya que además de tener trascendencia en los ámbitos de la salud, nivel de vida adecuado y medio ambiente sano, inciden de manera negativa en el pleno disfrute de todos los derechos fundamentales, que requiere de un medio propicio, favorable o adecuado.

Asimismo, este Organismo Constitucional Autónomo insta a dichas autoridades a adoptar los puntos recomendatorios previstos en la Recomendación General 32, en especial la armonización de las Normas Oficiales Mexicanas a los criterios y estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En dicho documento, dirigido a las y los titulares de las Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Economía, Salud, la Comisión Reguladora de Energía, la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a titulares de los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México, además de Presidencias Municipales y Alcaldías, se concluye que la contaminación atmosférica urbana es un problema que incide negativamente en el goce y ejercicio de los derechos humanos a la salud, nivel de vida adecuado, medio ambiente sano e información, lo cual genera afectaciones en las personas, el entorno e incluso la actividad económica.



De igual manera, se destaca que la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), ha señalado que en la ZMVM se sobrepasan continuamente los límites máximos permisibles de $PM_{2.5}$ y Ozono (O^3), recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), e identifica dentro de los factores causales más importantes a las emisiones provenientes de automóviles, la combustión proveniente de incendios a cielo abierto y de plantas industriales fijas.

El texto de la Recomendación General 32 puede consultarse en la página www.cndh.org.mx